GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE
ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019
SG/DGJyEL/RPA/0088/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SAF/PF/SLC/SALCF/2019/139** de fecha 22 de febrero de 2019, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/4076/2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 12488/17477
Mtra. Adriana Camacho Contreras.- Subprocuradora de Legislación y Consulta en la SAFCDMX.

LPM

LEGISLATIVO
- 5 MAR 2019
00002679
15:36
Rec. Mario

CCC88

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN
CONSULTA Y FIDEICOMISOS

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
25 FEB 2019 c/Anexo
RECIBIDO
RECIBE: Isabel HORA: 13:45

VOLANTE: OFS190000436-01

FOLIOS: 4618, 9076 y 20084 **TURNO:** 63

NÚMEROS: 35, 50, 89 y 193

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/2019/ 139

ASUNTO: El que se indica.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia su oficio SG/CEL/PA/CCDMX/0003.14/2019 de fecha 03 de enero del año en curso, mediante el cual remitió el diverso MDPPOPA/CSP/4076/2018 de fecha 28 de diciembre del 2018, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría.

PUNTO DE ACUERDO

"**Primero.-** ...
Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura exhorta a la Secretaría de Finanzas del gobierno de la Ciudad de México para que en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación, en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir copia del oficio SAF/SE/0738/2019 de fecha 15 de febrero de 2019, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, en suplencia por ausencia de la persona Titular, a través del cual se informa de la atención dada al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL D.F.
PROCURADURÍA FISCAL DEL D.F.
22 FEB. 2019
SALIDA

C.c.e.p. LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal.-ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
HERG/FRS/TGI

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FEB 20 12 46 PM 2019

PROCURADURIA FISCAL
RECIBIDO

20084

SAF/SE/0738/2019

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al similar **SAFCDMX/PF/SLC/SILL/2019/39** de fecha 17 de enero de 2019, en el cual se hace referencia al oficio SG/CEL/PA/CCDMX/0003.14/2019 por el que se remite el diverso MDPPOPA/CSP/4076/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace de conocimiento que fue aprobado un Punto de Acuerdo, y por virtud del cual se solicita la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que se estimen pertinentes realizar en el ámbito de atribuciones de esta Subsecretaria de Egresos en relación a lo solicitado en el antedicho Punto de Acuerdo, mismo que para su pronta referencia se transcribe a continuación:

> *"**Primero.**- ...*
> ***Segundo.-** El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura exhorta a la Secretaría de Finanzas del gobierno de la Ciudad de México para que en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación, en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte." (sic)*

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II, 18 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A) y 27 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comentar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 31 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), **son las Unidades Responsables del Gasto las encargadas de programar y presupuestar su gasto público para el ejercicio fiscal que corresponda, debiendo considerar las previsiones de gasto necesarias para la realización de sus diversas actividades y funciones, debiendo atender los criterios presupuestales y, en su caso, las previsiones de ingresos que les comunique la actual Secretaría de Administración y Finanzas**.

Del mismo modo, el artículo 51 de la Ley de Austeridad refiere que **los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a las mismas, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto**.

De lo vertido en los párrafos que anteceden, se desprende que son las propias Unidades Responsables del Gasto, en este caso las Alcaldías y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, quienes se deben encargar de la programación y presupuestación de su gasto público para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que la construcción de escuelas de arte, a las que se hace referencia en el Punto de Acuerdo que nos ocupa, debió ser una actividad programada por las Unidades Responsables del Gasto ya enunciadas.

Adicionalmente, es de señalar que presupuestalmente no existe evidencia en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales que permita identificar que para el Ejercicio Fiscal 2019, las Alcaldías o la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, hayan destinado recursos para la realización de lo referido en el multicitado Punto de Acuerdo; no obstante lo anterior, esta Subsecretaría remitió, a las Alcaldías, oficios mediante los cuales se les solicita que, de ser el caso, presenten a la Secretaría de Administración y Finanzas, de forma clara y suficiente, el proyecto relacionado con la construcción de escuelas de arte, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo, 16 oficios que se anexan en copia simple al presente.

CIUDAD DE MÉXICO

SAF/SE/0434/2019

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1, 24 FRACCIÓN II Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA, EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Para su conocimiento
MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS -Subprocuradora de Legislación y Consulta - Para su conocimiento
LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA - Secretario de Cultura - Para su conocimiento.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

ACUSE

SAF/SE/0434/2019

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

MTRO. DER. SANTIAGO TABOADA CORTINA
ALCALDE EN BENITO JUÁREZ
P R E S E N T E

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1,- 24 FRACCIÓN II Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.

DELEGACIÓN CENTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

06-02-19
13:03 hrs
Laura E. Brito García

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Para su conocimiento
MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS.-Subprocuradora de Legislación y Consulta.- Para su conocimiento
LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Secretario de Cultura.- Para su conocimiento

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

SAF/SE/0434/2019

ACUSE

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

C. MANUEL NEGRETE ARIAS
ALCALDE EN COYOAN
P R E S E N T E

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

COYOACÁN
TRADICIÓN Y VANGUARDIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EL SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1, 24 FRACCIÓN II Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.

David Postnova Nera
5-02-19
5:23 pm

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Para su conocimiento
MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS.- Subprocuradora de Legislación y Consulta.- Para su conocimiento
LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Secretario de Cultura.- Para su conocimiento

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

SAF/SE/0434/2019

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

Acuse

LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS
P R E S E N T E

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1, 24 FRACCIÓN II Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

Juan Romero Trujillo
Subdirector de Presupuesto

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

28-01-2019

c.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Para su conocimiento
MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS.-Subprocuradora de Legislación y Consulta.- Para su conocimiento
LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Secretario de Cultura.- Para su conocimiento

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

SAF/SE/0434/2019

ACUSE

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

LIC. NESTOR NUÑEZ LÓPEZ
ALCALDE EN CUAUHTEMOC
P R E S E N T E

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1, 24 FRACCIÓN II Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

RECIBIDO
LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTO NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO O AUTORIZACIÓN O RESOLUCIÓN FAVORABLE AL PARTICULAR

05 FEB 2019 16:00

0009

C.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS.- Subsecretaria de Egresos.- Para su conocimiento.
C. JOSÉ ALFONSO SÁNCHEZ DEL REAL.- Subsecretario de Egresos.- Para su conocimiento.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

SAF/SE/0434/2019

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

DR. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

00690

A T E N T A M E N T E

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1, 24 FRACCIÓN II Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, FIRMA, EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.

18:09

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Para su conocimiento
MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS.-Subprocuradora de Legislación y Consulta.- Para su conocimiento
LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Secretario de Cultura.- Para su conocimiento

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

SAF/SE/0434/2019

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE EN IZTACALCO
P R E S E N T E

ACUSE

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1, 24 FRACCIÓN II Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

ALCALDÍA DE Iztacalco
05 FEB. 2019
12142
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
Ernesto Hernández

C.c.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Para su conocimiento
MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS.- Subprocuradora de Legislación y Consulta.- Para su conocimiento.
LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Secretario de Cultura.- Para su conocimiento.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ACUSE

OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES

08 FEB 2019

SAF/SE/0434/2019

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

1874

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA EN IZTAPALAPA
P R E S E N T E

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7º FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1, 24 FRACCIÓN II Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA, EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Para su conocimiento
MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS.- Subprocuradora de Legislación y Consulta.- Para su conocimiento
LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUIRRE.- Secretario de Cultura.- Para su conocimiento

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ACUSE

SAF/SE/0434/2019

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

LIC. PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER
ALCALDESA EN LA MAGDALENA CONTRERAS
P R E S E N T E

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1, 24 FRACCIÓN II Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
LA MAGDALENA CONTRERAS
05 FEB. 2019
NOMBRE:
RECIBÍ:
ANEXOS:

C.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Para su conocimiento
MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS.- Subsecretaria de Legislación y Consulta.- Para su conocimiento
LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Secretario de Cultura.- Para su conocimiento

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

SAF/SE/0434/2019

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

LIC. VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA
ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1, 24 FRACCIÓN II Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA, EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
JEFATURA DELEGACIONAL
2019 FEB -6 AM 10: 15

CDMX
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS INTERNOS
05 FEB 2019
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
NOMBRE
HORA

C.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR - Secretaria de Administración y Finanzas de la CDMX. - Para su conocimiento.
MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS - Subcoordinadora de Legislación - Para su conocimiento.
C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ DEL REAL Y GUERRA - Secretario de Cultura - Para su conocimiento.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

SAF/SE/0434/2019

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

LIC. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA
P R E S E N T E

ACUSE

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1, 24 FRACCIÓN II Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA, EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.

Recibí Original
José Manuel Valencia
Subdirector de Recursos Fo
6/02/2019

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
MTRA. ARLENE OMAÑA [illegible] Subsecretaria de Egresos y Contraloría.- Para su conocimiento.
LIC. JOSÉ ALFREDO [illegible] Jefe de Unidad Departamental de Control de Gestión.- Para su conocimiento.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

SAF/SE/0434/2019

México, de enero de 2019

PROFR. RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE
ALCALDE EN TLÁHUAC
P R E S E N T E

RECIBIÓ: 05 FEB 2019 HORA:

Acuse

RECIBIDO

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1, 24 FRACCIÓN II Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR - Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México - Para su conocimiento
MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS.-Subprocuradora de Legislación y Consulta - Para su conocimiento
L.C. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA - Secretario de Cultura - Para su conocimiento

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

SAF/SE/0434/2019

ACUSE

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

LIC. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA EN TLALPAN
P R E S E N T E

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1, 24 FRACCIÓN II Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA, EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

ALCALDÍA DE TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD

NOMBRE

HORA 19:56

RECIBIDO
ALCALDÍA DE TLALPAN

c.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
MTRA. [illegible] - Subsecretaría de Egresos.- Presente.- Para su conocimiento.
[illegible]

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

SAF/SE/0434/2019

ACUSE

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

LIC. JULIO CESAR MORENO RIVERA
ALCALDE EN VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1, 24 FRACCIÓN II, Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA, EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

Juan Carlos Ríos
05 FEB. 2019

C.c.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS.-Subprocuradora de Legislación y Consulta.- Para su conocimiento.
LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Secretario de Cultura.- Para su conocimiento.

CIUDAD DE MÉXICO

SAF/SE/0434/2019

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019

C. JOSE CARLOS ACOSTA RUIZ
ALCALDE EN XOCHIMILCO
P R E S E N T E

Acuse

Me refiero al oficio MDPPOPA/CSP/4076/2018, relativo al punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.-...

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

Sobre el particular, y en apego a lo dispuesto en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 75 fracciones III, IV y VII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, solicito a Usted, de ser el caso, presentar a la Secretaría de forma clara y suficiente el proyecto a cargo de esa Alcaldía, a efecto de evaluar la factibilidad y viabilidad financiera para alcanzar los objetivos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EN SUPLENCIA Y POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 43, 44, 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS PRIMERO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2017 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 7° FRACCIÓN VIII, INCISO A) PUNTO 1, 24 FRACCIÓN II Y 34, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA, EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

Recibí oficio original
05-Feb-2019 18:20 hrs.
Angel J. Gregorio Lugo
SUD de Control Presupuesto

C.c.e.p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- Para su conocimiento
MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS.-Subprocuradora de Legislación y Consulta.- Para su conocimiento
LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Secretario de Cultura - Para su conocimiento

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Carranza 2018-2021 EXPERIENCIA Y RESULTADOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2019

Oficio No. AVC/DGA/ 500/2019

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
P R E S E N T E

En atención al oficio SAF/SE/0434/2019, suscrito por el Lic. Agustín Rodríguez Bello, en suplencia y por ausencia del titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, mediante el cual comunica el punto de acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

> Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte. (sic)

Al respecto, se comunica que esta Alcaldía por el momento no tiene contemplada la construcción de alguna escuela de arte en su Demarcación Territorial, lo anterior en apego a lo establecido en la Fracción XII del artículo 61 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
Carranza
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. GABRIELA K. LOYA MINERO
dirgeneral.ad@vcarranza.cdmx.gob.mx

c.c.e.p. Lic. José Guadalupe Rea Prieto. Director de Recursos Financieros

Referencia DGA/506 DRF/488
GKLM/JGRP/JLPV/mcv